

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0010-R**

**Quito, D.M., 09 de febrero de 2026**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. (...)”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

**Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Portal de Contratación Pública. - Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (...)”;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;

**Que,** con Resolución No. DIR-47-SE-2024-04 de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos: (...)

- Punto 2. "Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";
- Punto 3. "Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";

**Que,** el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que,** el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0010-R****Quito, D.M., 09 de febrero de 2026**

Movilidad y Obras Públicas;

**Que,** con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve expedir *las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP* –, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-M;

**Que,** el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

**Que,** con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: “Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (PAC 2026), mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*”;

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMMOP-GOM-2026-0203-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “*(I) ADQUISICIÓN CABLE DE COBRE, CONCÉNTRICO, 600V, TCTHHN, 4X14 AWG, UNILAY, 19 HILOS*”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mejorar la movilidad se requiere la instalación de nuevas intersecciones semaforizadas, aumentar elementos en intersecciones ya existentes o realizar la reinstalación de elementos derribados producto de accidentes de tránsito, que se lo hace de forma inmediata. Para todas estas actividades se requiere de cable conductor de CU concéntrico, tipo TCTHHN, calibre 4x14 AWG, el cual permite el paso de energía eléctrica a los elementos semafóricos para su funcionamiento. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación de Bienes*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

**Que,** la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000294 de 03 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

**Que,** a través de memorando Nro. EPMMOP-GOM-2026-0203-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*incluir*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0010-R**

**Quito, D.M., 09 de febrero de 2026**

correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

| Partida | Código CPC (a 9 dígitos)<br>CPC's Catalogados | Tipo de Compra | Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación                              | Valor total sin IVA (\$) | Procedimiento sugerido | Cuatrimestre | Observaciones<br>(Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación) |
|---------|-----------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| 730811  | 4294200119                                    | BIEN           | ADQUISICIÓN CABLE DE COBRE, CONCÉNTRICO, 600V, TCTHHN, 4X14 AWG, UNILAY, 19 HILOS | 254,523.00               | Catálogo Electrónico   | CI           | INCLUSIÓN "Creación del proceso"                                       |

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMMOP-GP-DARS-2026-0086-M, el Director de Ambiente y Responsabilidad Social de la Gerencia de Planificación emite la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “**(I) MONITOREO DE PARÁMETROS AMBIENTALES EN PROYECTOS CON PERMISO AMBIENTAL DE LA EPMMOP, PERÍODO 2026**”, mismos que permitirán cumplir a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas estrictamente con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Ex Post y Plan de Manejo Ambiental e implementar un cronograma continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, cuyos resultados deberán ser entregados a la Dirección Provincial de Ambiente de manera semestral de acuerdo con lo prescrito en el artículo 186, de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, reformado con Ordenanza Metropolitana No. 067-2024, publicada en el Registro Oficial Edición especial No. 1327 del 31 de enero de 2024. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

**Que,** la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000296 de 04 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

**Que,** a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GP-DARS-2026-0086-M de 04 de febrero de 2026, el Director de Ambiente y Responsabilidad Social de la Gerencia de Planificación solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “*incluir*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para implementar auditar y sistematizar el manejo ambiental en los proyectos que ejecuta la Empresa;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0010-R**

**Quito, D.M., 09 de febrero de 2026**

| Partida | Código CPC (a 9 dígitos)<br>CPC's Catalogados | Tipo de Compra | Detalle del Producto/<br>Descripción de la Contratación                                           | Valor total sin IVA (\$) | Procedimiento sugerido      | Cuatrimestre | Observaciones<br>(Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación) |
|---------|-----------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| 730609  | 949000011                                     | SERVICIO       | MONITOREO DE PARÁMETROS AMBIENTALES EN PROYECTOS CON PERMISO AMBIENTAL DE LA EPMMOP, PERÍODO 2026 | 18,978.60                | Subasta Inversa Electrónica | CI           | INCLUSIÓN "Creación del proceso"                                       |

**Que**, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

**Que**, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que**, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0203-M y Nro. EPMMOP-GP-DARS-2026-0086-M la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa "Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente".

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar y suscribir la **QUINTA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM), como también por la Gerencia de Planificación (GP), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Inclusión:**

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0010-R**

**Quito, D.M., 09 de febrero de 2026**

| PARTIDA       | CPC<br>CATALOGADO | TIPO DE<br>COMPRA | PROCEDIMIENTO                  | DETALLE DEL<br>PRODUCTO/<br>DESCRIPCIÓN<br>DE LA<br>CONTRATACIÓN                                                       | VALOR<br>TOTAL<br>SIN IVA<br>(\$) | CUATRIMESTRE |
|---------------|-------------------|-------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 730811        | 4294200119        | BIEN              | Catálogo Electrónico           | ADQUISICIÓN<br>CABLE DE<br>COBRE,<br>CONCÉNTRICO,<br>600V, TCTHHN,<br>4X14 AWG,<br>UNILAY, 19<br>HILOS                 | 254,523.00                        | CI           |
| 730609        | 949000011         | SERVICIO          | Subasta Inversa<br>Electrónica | MONITOREO DE<br>PARÁMETROS<br>AMBIENTALES<br>EN PROYECTOS<br>CON PERMISO<br>AMBIENTAL DE<br>LA EPMMOP,<br>PERÍODO 2026 | 18,978.60                         | CI           |
| <b>TOTAL:</b> |                   |                   |                                |                                                                                                                        | <b>273,501.60</b>                 |              |

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 273,201,60**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para su ejecución.

**Art. 4.-** Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución.

**Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina  
**Gerente Administrativo Financiero**  
**EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- 001I GOM.rar
- 002I GP DARS.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señor Magíster  
Fabricio Alexander Zumárraga Ramos.  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0010-R**

**Quito, D.M., 09 de febrero de 2026**

**EPMMOP - GOM - DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Fabricio Alexander Zumarraga Ramos  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 2**  
**EPMMOP - GOM - DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella  
**Directora Administrativa**  
**EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Doctora  
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.  
**Secretaria General**  
**EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Jorge Iván Terán Rodríguez  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**  
**EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE**  
**APLICACIONES CORPORATIVAS**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Franklin Voltaire Yacelga Santacruz  
**Director de Ambiente y Responsabilidad Social**  
**EPMMOP - GP - DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Ingeniera  
Mayra Alejandra Oña Columba  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 1**  
**EPMMOP - GP - DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2026-5836

| Acción                                            | Siglas<br>Unidad | Fecha      |
|---------------------------------------------------|------------------|------------|
| Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal  | EPMMOP-GAF-DA    | 2026-02-06 |
| Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella | EPMMOP-GAF-DA    | 2026-02-06 |
| Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado      | EPMMOP-GAF       | 2026-02-09 |

